



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-315-2018	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.52,240.00 (cincuenta y dos mil doscientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L.8,107.00 (ocho mil ciento siete lempiras exactos) en concepto de pago por banners y afiches; b) 44,133.00 (cuarenta y tres mil ciento treinta y tres lempiras exactos) en concepto de compras de comestibles y otros, a nombre de la Dra. Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de la Evaluación y Acreditación, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos nacionales de la UPNEM.</p>	2-11-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

2	R-316-2018	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Ceiba-Tegucigalpa, con fechas del 19 al 20 de noviembre del año en curso, para participar en el IX Congreso Mesoamericano de Turismo Rural, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.</p> <p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L.1600.00 (un mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de pago de 1 noche de hotel (19 de noviembre); b) L.1,050.00 (un mil cincuenta lempiras exactos) en concepto de viáticos por 1.5 días (19 y 20 de noviembre), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales de la UPNFM.</p>	8-11-2018	Ver documento
3	R-317-2018	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (México, DF- Tegucigalpa-México, DF) del 17 al 23 de noviembre del 2018, a nombre de Rosa María Torres Hernández.</p>	08-11-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

		<ol style="list-style-type: none">2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 17 al 23 de noviembre del 2018, a nombre de Rosa María Torres Hernández, quien hará la liquidación respectiva3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$ 350.00 (trescientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 7 días (del 17 al 23 de noviembre del 2018), a nombre de Rosa María Torres Hernández.4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.		
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

4	R-318-2018	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1,280.00 (un mil doscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (2, 3, 4 y 5 de diciembre del 2018); b) US\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4.5 días (2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre del 2018); y c) USD\$ 100.00 (cien dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-Nicaragua-Tegucigalpa, (del 2 al 6 de diciembre), a nombre de Astrid Krsthina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNEM.</p>	9-11-2018	Ver documento
---	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE

~~DEL 2018~~

5

R-319-2018

22-11-2018

[Ver documento](#)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que la Resolución R-319 del año en curso, no fue emitida dado que el evento en el cual colegas de nuestra universidad participarían fue cancelado por los organizadores y por lo tanto dicha resolución no fue publicada.

Se informa que dicha resolución queda anulada y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



cc: archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

6	R-320-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala) del 18 al 21 de noviembre del 2018, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 18 al 21 de noviembre del 2018, a nombre de Rosa María Torres Hernández, quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$ 200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 4 días (del 18 al 21 de noviembre del 2018), a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	12-11-2018	Ver documento
---	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

7	R-321-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa, con fecha del 25 al 28 de noviembre del año en curso, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,072.50 (un mil setenta y dos dólares con cincuenta centavos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 3 noches (25, 26 y 27 de noviembre de 2018) y c) USD\$472.50 (cuatrocientos setenta y dos dólares con cincuenta centavos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 3.5 días (25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2018), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quién hará la liquidación respectiva.3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos de la UPNFM.	12-11-2018	Ver documento
---	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

8	R-322-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, <u>a cada uno</u> de los docentes: Carlos Manuel Flores Rodríguez y Gloria Indira Aguirre, quienes harán la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	20-11-2018	Ver documento
---	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

9	R-323-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.10,392.00 (diez mil trescientos noventa y dos lempiras exactos) correspondientes a: a) L.5,342.00 (cinco mil trescientos cuarenta y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo La Ceiba-Puerto Lempira-La Ceiba, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Lesly Adela Martínez Martínez, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	20-11-2018	Ver documento
10	R-324-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L.9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Zoila Suyapa Padilla Sabillón, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	22-11-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

11	R-325-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Rectificar el numeral 1 de la Resolución R-382-2017 con fecha 02 de agosto del 2017 en el que se establecía el valor a pagar de L.74,625.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos veinte y cinco lempiras exactos) a nombre de Copantl Hotel con motivo de una cena en honor a la Toma de Posesión de las autoridades de la UPNFM 2017-2020, dado que el valor de pago se modificó por el incremento en el número de participantes.2. Autorizar al Centro Universitario Regional de San Pedro Sula el pago de L.85,535.00 (ochenta y cinco mil quinientos treinta y cinco lempiras exactos) a nombre de Copantl Hotel con motivo de una cena para 170 personas en honor a la Toma de Posesión de las autoridades de la UPNFM 2017-2020.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con fondos propios del CURSPS.	22-11-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

12	R-326-2018	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala) del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2018, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.</p> <p>2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2018, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 9 días (del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2018), a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.</p>	22-11-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

13	R-327-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y a la Tesorería de la Institución la compra de dos boletos aéreos con ruta Tegucigalpa-Ciudad de México-Tegucigalpa del 10 al 16 de marzo del 2019, a nombre de Ricardo Morales Ulloa y Carla Leticia Paz Delgado.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, Proyecto TO-INN, Viáticos al exterior, Objeto del Gasto 26220.	23-11-2018	Ver documento
14-	R-328-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.23,011.50 (veintitrés mil once lempiras con cincuenta centavos) en concepto de compra de 69 canastas con productos artesanales, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos de la UPNEM.	22-11-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2018

15	R-329-2018	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-San Pedro Sula-Tegucigalpa, con fechas 12 al 13 de diciembre del año en curso, para participar en la Ceremonia de Graduación Oficial en el CURSPS, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1 se realice con los fondos de la UPNFM.</p>	30-11-2018	Ver documento
		_____ ULTIMA LINEA-----MVMR		



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-315-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que El Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, creó el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, SISEVAES, orientado a fomentar y desarrollar de manera colectiva, armónica y solidaria, una cultura de autoevaluación y búsqueda de la calidad en sus universidades miembro.
- CONSIDERANDO:** Que con el Sistema de Evaluación, se busca contribuir a la modernización y mejoramiento de la calidad de las universidades centroamericanas, para hacer frente de manera más efectiva a los retos impuestos por la revolución científica y tecnológica, así como la apertura comercial y la internacionalización de la educación superior.
- CONSIDERANDO:** Que con la creación del SICEVAES, se da cumplimiento del Artículo 4 inciso 1 de los Estatutos de la Confederación Universitaria Centroamericana, el cual establece que: "La búsqueda permanente de la más alta calidad de la educación superior y la excelencia académica son principios que guían las universidades públicas en sus actividades substantivas".
- CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 establece como objetivos de la Confederación Universitaria Centroamericana en su inciso 7: "Impulsar cambios en las universidades confederadas a fin de que las mismas se ajusten a las necesidades de los pueblos centroamericanos frente a los retos del siglo XXI".
- CONSIDERANDO:** Que el artículo 11 inciso 17 que establece como función del CSUCA: "Propugnar por la igualdad en el ejercicio de profesiones universitarias, así como la equiparación y reconocimiento de estudios universitarios en Centroamérica; promoviendo para ello los procesos y mecanismos necesarios".
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, es miembro activo del CSUCA y, por lo tanto, participe del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por el CSUCA a través del SICEVAES, la UPNFM, ha ejecutado ya una serie de acciones en el marco de la autoevaluación y la evaluación externa de esta universidad.
- CONSIDERANDO:** Que continuando con los procesos de evaluación y acreditación, el 15 de mayo de 2018, la UPNFM, suscribió un convenio para la evaluación y acreditación con *Hautconseil de l'évaluation de la recherche et de l'enseignementsupérieur* (HCERES) con el acompañamiento del Consejo Centroamericano de Acreditación e la Educación Superior, CCA.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-315-2018

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Expertos de Hceres hará una visita para la evaluación externa del 10 al 15 de noviembre del año en curso a la UPNFM y por ello, la Dirección de Evaluación y acreditación ha presentado un presupuesto por L.52,240.00 (cincuenta y dos mil, doscientos cuarenta lempiras exactos) para compras de insumos varios durante este período.

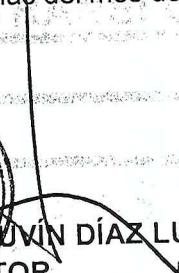
CONSIDERANDO:

Que la Rectoría aprobó el presupuesto presentado, afectando fondos nacionales de la UPNFM y por razones administrativas se solicita que dicha transferencia se haga a nombre la Dra. Ruth Lorenzana, quien hará la liquidación respectiva.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.52,240.00 (cincuenta y dos mil doscientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L.8,107.00 (ocho mil ciento siete lempiras exactos) en concepto de pago por banners y afiches; b) 44,133.00 (cuarenta y tres mil ciento treinta y tres lempiras exactos) en concepto de compras de comestibles y otros, a nombre de la Dra. Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de la Evaluación y Acreditación, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, los dos días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



DR. HERMES SALDIVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc: Dra. Ruth Lorenzana/ DEVA

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-316-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que la Red Latinoamericana de Investigación en Desarrollo y Turismo (RELIDESTUR) y el Centro Universitario Regional de la Ceiba (CURCEI) de la UPNFM, han propuesto la edición del IX Congreso Mesoamericano de Turismo Rural a celebrarse del 19 al 21 de noviembre del 2018 en dicho centro regional ubicado en la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

CONSIDERANDO: Que el Rector de la UPNFM, tendrá a su cargo la inauguración de dicho evento, por lo que se requiere el pago de boleto aéreo (Tegucigalpa-Ceiba-Tegucigalpa), viáticos y hospedaje del 19 al 20 de noviembre del año en curso.

**POR LO TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Ceiba-Tegucigalpa, con fechas del 19 al 20 de noviembre del año en curso, para participar en el IX Congreso Mesoamericano de Turismo Rural, a nombre de Hermes Alduvin Díaz Luna.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L.1600.00 (un mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de pago de 1 noche de hotel (19 de noviembre); b) L.1,050.00 (un mil cincuenta lempiras exactos) en concepto de viáticos por 1.5 días (19 y 20 de noviembre), a nombre de Hermes Alduvin Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-316-2018

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-317-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a la Dra. Rosa María Torres Hernández, quien viajará de la ciudad de México D.F. a Tegucigalpa, Honduras y viceversa, del 17 al 23 de noviembre del 2018, con el propósito de participar como Terna Examinadora del Examen de Candidatura como parte del Módulo de Investigación II, Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente, I Promoción.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (México, DF- Tegucigalpa-México, DF), el hospedaje en Apart-Hôtel Ros (Tegucigalpa), y el pago de USD\$350.00 (trescientos cincuenta dólares exactos) en concepto de viáticos durante el tiempo su estadía.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (México, DF- Tegucigalpa-México, DF) del 17 al 23 de noviembre del 2018, a nombre de Rosa María Torres Hernández.

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-317-2018

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 17 al 23 de noviembre del 2018, a nombre de Rosa María Torres Hernández, quien hará la liquidación respectiva
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$ 350.00** (trescientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 7 días (del 17 al 23 de noviembre del 2018), a nombre de Rosa María Torres Hernández.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVÍN DIAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-318-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal participa en el CONREVE. En este sentido la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles de la UPNFM, ha recibido convocatoria para participar en el III Encuentro Centroamericano y Caribeño de Voluntariado Universitario Estatal, a realizarse del 3 al 5 de diciembre en la ciudad de Managua, Nicaragua.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante debe cubrir con los costos en que incurran sus representantes (Transporte, hospedaje y viáticos).

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1,280.00 (un mil doscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (2, 3, 4 y 5 de diciembre del 2018); b) US\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4.5 días (2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre del 2018); y c) USD\$ 100.00 (cien dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-Nicaragua-Tegucigalpa, (del 2 al 6 de diciembre), a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-318-2018

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que la Resolución R-319 del año en curso, no fue emitida dado que el evento en el que colegas de nuestra universidad participarían fue cancelado por los organizadores y por lo tanto dicha resolución no fue publicada.

Se informa que dicha resolución queda anulada y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ 
RECTOR

cc: archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION Nº R-320-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado al Dr. Bienvenido Argueta Hernández, quien viajará de la ciudad de Guatemala a Tegucigalpa, Honduras y viceversa, del 18 al 21 de noviembre del 2018, con el propósito de participar como Terna Examinadora del Examen de Candidatura como parte del Módulo de Investigación II, Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente, I Promoción.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), el hospedaje en Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa), y el pago de USD\$200.00 (doscientos dólares exactos) en concepto de viáticos durante el tiempo su estadía.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala) del 18 al 21 de noviembre del 2018, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 18 al 21 de noviembre del 2018, a nombre de Rosa María Torres Hernández, quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-320-2018

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$ 200.00** (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 4 días (del 18 al 21 de noviembre del 2018), a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-321-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, y en ese contexto, el Sr. Rector de la UPNFM, Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, ha recibido invitación por parte de Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la firma del Convenio Marco de Colaboración académica, científica y cultural entre la USAC y la UPNFM, de igual manera llevar a cabo reuniones con las autoridades y equipo de Rectoría de dicha universidad para abordar temas de movilidad académica entre otros, al realizarse del 25 al 28 de noviembre del año en curso en la USAC, ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos en que incurra por su participación en lo referido a boleto aéreo, hospedaje y viáticos durante el tiempo de su estadía.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-321-2018

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa, con fecha del 25 al 28 de noviembre del año en curso, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,072.50 (un mil setenta y dos dólares con cincuenta centavos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 3 noches (25, 26 y 27 de noviembre de 2018) y c) USD\$472.50 (cuatrocientos setenta y dos dólares con cincuenta centavos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 3.5 días (25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2018), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quién hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a doce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-322-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de los siguientes docentes: Carlos Manuel Flores Rodríguez y Gloria Indira Aguirre, quienes viajarán a Puerto Lempira del 30 de noviembre al 03 de diciembre del 2018, para impartir espacios pedagógicos para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Básica Nivel I y II, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, **a cada uno** de los docentes: Carlos Manuel Flores Rodríguez y Gloria Indira Aguirre, **quienes harán la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-323-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna para la docente Lesly Adela Martínez Martínez, quien viajará a Puerto Lempira del 30 de noviembre al 03 de diciembre del 2018, para impartir el espacio pedagógico Didáctica de la Lengua y Literatura para las secciones 1, 2 y 3 de la Licenciatura de Educación Básica Nivel I y II, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.10,392.00 (diez mil trescientos noventa y dos lempiras exactos) correspondientes a: a) L.5,342.00 (cinco mil trescientos cuarenta y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo La Ceiba-Puerto Lempira-La Ceiba, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Lesly Adela Martínez Martínez, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-324-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre Zoila Suyapa Padilla Sabillón, quien viajará a Puerto Lempira de 30 de noviembre al 03 de diciembre del 2018, para impartir espacios pedagógicos para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Básica Nivel I y II, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Zoila Suyapa Padilla Sabillón, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R- 325-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el 1º de julio de 2017, se realizó la Toma de Posesión de las nuevas Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán 2017-2020.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula programó para el 21 de julio del año 2017 una cena en honor a la Toma de Posesión de las autoridades de la UPNFM 2017-2020 para celebrar con la comunidad universitaria sampedrana el éxito de su nueva gestión.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección Especial del CURSPS, solicita autorización para rectificar el valor a pagar por concepto de la cena dado que hubo cambio en el monto por el incremento en el número de participantes (170 personas) y se requiere hacer la liquidación respectiva.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Rectificar el numeral 1 de la Resolución R-382-2017 con fecha 02 de agosto del 2017 en el que se establecía el valor a pagar de L.74,625.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos veinte y cinco lempiras exactos) a nombre de Copantl Hotel con motivo de una cena en honor a la Toma de Posesión de las autoridades de la UPNFM 2017-2020, dado que el valor de pago se modificó por el incremento en el número de participantes.
2. Autorizar al Centro Universitario Regional de San Pedro Sula el pago de L.85,535.00 (ochenta y cinco mil quinientos treinta y cinco lempiras exactos) a nombre de Copantl Hotel con motivo de una cena para 170 personas en honor a la Toma de Posesión de las autoridades de la UPNFM 2017-2020.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con fondos propios del CURSPS.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección Especial CURSPS
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Administración
cc: Tesorería General
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-326-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado al Dr. Bienvenido Argueta Hernández, quien viajará de la ciudad de Guatemala a Tegucigalpa, Honduras y viceversa, del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2018, con el propósito de desarrollar la primera parte del Módulo ODLE-641 Políticas Públicas y formación Docente II del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente, I Promoción.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), el hospedaje en Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa), y el pago de USD\$450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) en concepto de viáticos durante el tiempo su estadía.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala) del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2018, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-326-2018

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2018, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$450.00** (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 9 días (del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2018), a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-327-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional ha establecido acciones de cooperación con la Universidad de Barcelona, entre ellas, el Proyecto TO INN (From Tradition in Teacher Training Institution) y en este marco, se realizará la IV Reunión Técnica de TO-INN, del 10 al 16 de marzo del 2019, en la Ciudad de México, a la que asistirán el Dr. Ricardo Morales y la Dra. Carla Paz por el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES).

CONSIDERANDO: Que dado que la Coordinación General del Proyecto solicita que la compra de boletos se efectúe en el año en curso, afectado los fondos del Proyecto TO INN que fueron recibidos el año 2017 y están ubicados en la cuenta de la UPNFM N. 760010691

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y a la Tesorería de la Institución la compra de dos boletos aéreos con ruta Tegucigalpa-Ciudad de México-Tegucigalpa del 10 al 16 de marzo del 2019, a nombre de Ricardo Morales Ulloa y Carla Leticia Paz Delgado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-327-2018

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, Proyecto TO-INN, **Viáticos al exterior**, Objeto del Gasto 26220.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR



Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-328-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM reconoce el trabajo que se realiza en las distintas unidades encaminadas a procesos de mejora institucional mediante el liderazgo de sus directivos.
- CONSIDERANDO:** Que en este contexto, la Rectoría de la UPNFM ha tenido a bien entregar un obsequio institucional con productos artesanales a cada uno de los miembros que integran los Consejos Superior y Directivo respectivamente por la finalización del año de labores.
- CONSIDERANDO:** Que para el pago de los obsequios institucionales se requiere la aprobación del presupuesto por la cantidad de L.23,011.50 (veintitrés mil once lempiras con cincuenta centavos) y por razones administrativas se solicita que dicha transferencia se haga a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.23,011.50 (veintitrés mil once lempiras con cincuenta centavos) en concepto de compra de 69 canastas con productos artesanales, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUÑA
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: M.Sc. Glendy Martínez, Protocolo y Ceremonial
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-329-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán realiza ceremonias de graduación oficiales en el campus central y en los diferentes centros regionales y para sus programas especiales.

CONSIDERANDO: Que el miércoles 12 de diciembre se realizará en el Centro Regional de San Pedro Sula la Ceremonia de Graduación Oficial y el Rector asistirá a dicho evento.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo con fechas miércoles 12 al jueves 13 de diciembre del año en curso.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-San Pedro Sula-Tegucigalpa, con fechas 12 al 13 de diciembre del año en curso, para participar en la Ceremonia de Graduación Oficial en el CURSPS, a nombre de Hermes Alduvin Díaz Luna.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1 se realice con los fondos de la UPNFM.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
Rector



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo